



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

CONTRATO ABIERTO N° 63/2016

LPN N° 01/2016 ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA EL MSP y BS - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 181 de fecha 18 de marzo de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 3650, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Nathan Willy Tardivo**, con Pasaporte Brasileiro N° F0475934, según Transcripción de Acta de Directorio otorgado por la Escribana Gladys Esquivel de Cocco Reg. N° 247 Esc. N° 16, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA EL MSP Y BS - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Contrato
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	17	00	350	10	1	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 301.187.-

La presente contratación es Plurianual y la validez de la misma se encuentra sujeta a la Aprobación de los Presupuestos Generales de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

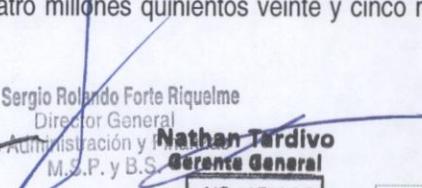
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2016 Adquisición de Oxígeno y Gases Medicinales para El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Plurianual, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N° 181 de fecha 18 de marzo de 2016.

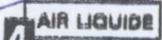
5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto mínimo de Gs. 5.603.985.779 (Guaraníes cinco mil seiscientos tres millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y nueve) y un monto máximo de Gs. 10.704.525.634 (Guaraníes diez mil setecientos cuatro millones quinientos veinte y cinco mil seiscientos treinta y cuatro).




Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
 Director General
 de Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.


 Nathan Tardivo
 Gerente General


 La Oxigena Paraguaya S.A.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

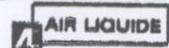
Original 01

Lote	Ítem	Descripción	Dependencia	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
7	1	OXIGENO GASEOSO	XIII R.S. AMAMBAY	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	6.050	12.100	50.220	303.831.000	607.662.000
12	1	OXIGENO GASEOSO	XVIII R.S. CAPITAL	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	60	120	40.176	2.410.560	4.821.120
14	1	OXIGENO LIQUIDO	HOSPITAL DE LAMBARE	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	27.500	55.000	17.100	470.250.000	940.500.000
	2	OXIGENO GASEOSO	HOSPITAL DE LAMBARE	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	840	1.680	32.141	26.998.440	53.996.880
16	1	OXIGENO LIQUIDO	HOSPITAL DE ÑEMBY	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	3.600	7.200	17.100	61.560.000	123.120.000
	2	OXIGENO GASEOSO	HOSPITAL DE ÑEMBY	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	1.350	2.700	43.479	58.696.650	117.393.300
	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	HOSPITAL DE ÑEMBY	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	26	52	50.220	1.305.720	2.611.440
21	1	OXIGENO LIQUIDO	HOSPITAL DE VILLA ELISA	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	6.500	13.000	17.100	111.150.000	222.300.000
	2	OXIGENO GASEOSO	HOSPITAL DE VILLA ELISA	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	5.000	10.000	32.141	160.705.000	321.410.000
24	1	OXIGENO LIQUIDO	HOSPITAL MAT. INF. DE BARRIO OBRERO	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	57.750	115.500	17.100	987.525.000	1.975.050.000
	2	OXIGENO GASEOSO	HOSPITAL MAT. INF. DE BARRIO OBRERO	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	780	1.560	35.675	27.826.500	55.653.000
	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	HOSPITAL MAT. INF. DE BARRIO OBRERO	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	30	60	50.220	1.506.600	3.013.200
26	1	OXIGENO LIQUIDO	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	54.000	108.000	18.800	1.015.200.000	2.030.400.000
	2	OXIGENO GASEOSO	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	550	1.100	32.141	17.677.550	35.355.100
	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	26	52	50.220	1.305.720	2.611.440
	4	GAS CARBÓNICO MEDICINAL	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	KG	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	84	168	140.616	11.811.744	23.623.488
	5	NITRÓGENO LIQUIDO MEDICINAL	INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	135	270	50.220	6.779.700	13.559.400
28	1	OXIGENO GASEOSO	HOSPITAL DEL INDIGENA	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	595	1.190	41.069	24.436.055	48.872.110
29	1	OXIGENO LIQUIDO	CRUZ ROJA	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	27.000	54.000	17.100	461.700.000	923.400.000
	2	OXIGENO GASEOSO	CRUZ ROJA	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	100	200	32.141	3.214.100	6.428.200
30	1	OXIGENO LIQUIDO	INERAM	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	100.000	173.435	17.500	1.750.000.000	3.035.112.500
	2	OXIGENO GASEOSO	INERAM	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	2.250	4.000	28.986	65.218.500	115.944.000
	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	INERAM	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	600	601	40.176	24.105.600	24.145.776
31	1	OXIGENO GASEOSO	HOSPITAL NEUROPSIQ UIATRICO	M3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	PARAGUAY	213	426	41.180	8.771.340	17.542.680
TOTAL MINIMO ADJUDICADO GUARANIES: CINCO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE. TOTAL MAXIMO GUARANIES: DIEZ MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO.											5.603.985.779	10.704.525.634



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Nathan Tardivo
Gerente General



La Oxigena Paraguaya S.A. 2



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES DE TODOS LOS ÍTEMS QUE COMPONEN LOS LOTES

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mín. requerida para el oxígeno líquido será de 99,5 %, =/< 6 ppm de H2O. Impurezas CO2 <= 300 ppm y CO<5ppm. Humedad < 67 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto, emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
OXIGENO GASEOSO MEDICINAL (M3)	La pureza mínima para el Oxígeno Gaseoso Medicinal será de 99,5%, =/<200ppm de humedad. Los productos en fase gaseosa de grado medicinal deben ser proveídos con certificado de análisis por lote. Para cada caso el proveedor deberá presentar certificado de pureza de los gases anteriormente mencionados emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
OXIDO NITROSO MEDICINAL (KG)	Gas licuado comprimido con menos del 98% V/V de pureza, Humedad < 67 ppm. Impurezas: CO2< 300ppm, CO< 5 ppm, Óxido de Nitrógeno <2ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
NITROGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima requerida:> 99,0%
GAS CARBONICO MEDICINAL (KG)	La pureza mínima requerida es de 99,8 %, impurezas de: CO =< 10ppm, Humedad <= 200 ppm, amoniaco <= 25 ppm, NOX =< 2,5 ppm, SO2 <= 5 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima en O2: 19,9% V/V <O2 < 21,9% V/V. Balance N2: 78,1%<N2<80,1% V/V. Impurezas de CO2 <300 ppm, CO: <5 ppm, Humedad:<60 ppm, NO y NO2 <2 ppm, SO2 < 1ppm, Halogenos : negativos; y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.

- La provisión de oxígeno debe incluir los equipos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de distribución de los gases en los servicios de salud, tales como tanques criogénicos (Mínimo un tanque Criogénico por Hospital que requiera Oxígeno Líquido), vaporizadores atmosféricos, cuadro de doble regulación de presión de línea, panel de alarma operacional, cilindros de alta presión para los gases medicinales y los accesorios respectivos.
- Deberá detallar en su oferta: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente.
- La Contratista deberá realizar la prueba hidráulica a los balones de los hospitales que fueran adjudicados certificando su estado actual para su utilización segura en los servicios. El procedimiento estará a cargo del oferente adjudicado y el lugar de las inspecciones y pruebas se realizaran en los establecimientos. Los balones que no pasen la prueba serán dados de baja y reemplazados por el oferente en comodato.
- La Contratista será responsable de garantizar el buen estado de todos los componentes, salvaguardando el correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios en comodato, además; de las cañerías, consolas, tomas, alarmas, cuadro de doble regulación, válvulas de sectorización, fluxómetros, reguladores de vacío, humidificador, cuadro de válvula de sectorización garantizando así la correcta provisión de los gases medicinales, a excepción de los Compresores de Aire y Vacío.
- La Contratista deberá instalar a la salida del tanque, mantener en perfecto funcionamiento y reponer por daños un caudalímetro en carácter de comodato por cada Dependencia que sea adjudicada con el Oxígeno Líquido Medicinal. El tipo y modelo de caudalímetro queda a criterio del proveedor, siempre y cuando garantice su correcto funcionamiento a fin de cumplir su propósito, la cual es, la medición de suministro de Oxígeno Líquido. En caso de que el caudalímetro sufriera algún daño, la empresa proveedora deberá mantener en stock al menos 2 (dos) unidades de caudalímetros a fin de hacer la reposición respectiva, en carácter de comodato, en un lapso no mayor a 48 horas a cualquier problema suscitado con el equipo citado en cualquiera de los servicios beneficiados. Además el oferente adjudicado deberá realizar una capacitación (Demostración) al responsable y/o encargado designado por el servicio, para la correcta lectura e interpretación del caudalímetro.

Ing. M. A. E. Sergio Parrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Biquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Nathan Jardiwo
Gerente General
AIR LIQUIDE
La Oxigena Paraguaya S.A.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
XIII REGION SANITARIA AMAMBAY - Equipos en Comodato del Proveedor	
Minimo 1 Maximo 80	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Minimo 1 Maximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
XVIII REGION SANITARIA CAPITAL - Equipos en Comodato del Proveedor	
Minimo 1 Maximo 20	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Minimo 1 Maximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
HOSPITAL DE LAMBARE - Equipos en Comodato del Proveedor	
1	Tanque Criogénico para contener Oxígeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros.
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
Minimo 1 Maximo 30	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Minimo 1 Maximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro
EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
HOSPITAL DE NEMBY - Equipos en Comodato del Proveedor	
1	Tanque Criogénico para contener Oxígeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros.
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
Minimo 1 Maximo 80	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Minimo 1 Maximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
Minimo 1 Maximo 6	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido de 6 a 7 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro
EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
HOSPITAL VILLA ELISA - Equipos en Comodato del Proveedor	
1	Tanque Criogénico para contener Oxígeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros.
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
Minimo 1 Maximo 80	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Minimo 1 Maximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro
EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL BARRIO OBRERO - Equipos en Comodato del Proveedor	
1	Tanque Criogénico para contener Oxígeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Nathan Tardivo
Gerente General
AIR LIQUIDE
La Oxigena Paraguaya S.A.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
5	Conjunto de Cilindro de Oxígeno de 1m3 de capacidad, para transporte, con regulador medicinal y sus accesorios.
Minimo 1 Maximo 80	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Minimo 1 Maximo 10	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Minimo 1 Maximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro
EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER - Equipos en Comodato del Proveedor	
1	Tanque Criogénico para contener Oxígeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
Minimo 1 Maximo 30	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Minimo 1 Maximo 6	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Minimo 1 Maximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
Minimo 1 Maximo 2	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Carbónico Medicinal de 20 a 30 Kg de capacidad.
Minimo 1 Maximo 2	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Nitrógeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro
EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
HOSPITAL DEL INDIGENA - Equipos en Comodato del Proveedor	
Minimo 1 Maximo 30	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Minimo 1 Maximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
CRUZ ROJA - Equipos en Comodato del Proveedor	
1	Tanque Criogénico para contener Oxígeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros.
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.
Minimo 1 Maximo 20	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Minimo 1 Maximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro
EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE - INERAM	
Equipos en Comodato del Proveedor	
1	Tanque Criogénico para contener Oxígeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 1.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora de O2.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
1	Cerco perimetral, para Tanque de Oxígeno y Vaporizador.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Nathan Tardivo
Gerente General

LA OXIGENA
La Oxigena Paraguaya S.A.





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Minimo 1 Maximo 80	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Minimo 1 Maximo 10	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
Minimo 1 Maximo 20	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
1	Caudalimetro
EQUIPOS Y ACCESORIOS EN COMODATO A SER INSTALADOS	
HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO - Equipos en Comodato del Proveedor	
Minimo 1 Maximo 20	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Minimo 1 Maximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 300101380 del Banco Itaú Paraguay S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAZO DE ENTREGA

CANTIDADES MÍNIMAS: La primera entrega del suministro de oxígeno y gases medicinales será según necesidad de la dependencia solicitante, dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de Compra emitida por el administrador del contrato.

Las siguientes entregas de las cantidades mínimas así como de las cantidades máximas adjudicadas, se realizarán con órdenes de Compra emitidas por el Director y el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada según necesidad. El plazo de entrega es de 72 horas a partir de la Recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor. La recepción será en las dependencias indicadas en la lista de Especificaciones técnicas.

El proveedor deberá presentar mensualmente un informe sobre las cantidades y montos proveídos a cada dependencia dentro de los primeros diez días de cada mes a la DGGIES, con copia a la dependencia solicitante.

Todas las dependencias beneficiadas deberán remitir a la DGGIES, informe mensual sobre la cantidad recepcionada en el mes dentro de los primeros diez días de cada mes.

El proveedor deberá instalar un caudalímetro a la salida del Tanque por cada Dependencia para la cual se haya solicitada y haya sido adjudicada con el Oxígeno Líquido Medicinal, la cual será utilizada para el control de consumo hospitalario, por lo tanto deberá mantenerse en perfecto estado de funcionamiento.

En caso de sufrir algún daño el caudalímetro, la Empresa adjudicada deberá reemplazarlo en un plazo no mayor de 48 hs.

LUGAR DE ENTREGA: en cada una de las localidades mencionadas en las Especificaciones Técnicas, las entregas se realizarán en el horario de 07:30 a 14:00 hs, de lunes a viernes. Las entregas podrán ser monitoreadas por un representante de la DGGIES. El traslado debe realizarse en transportes con recipiente criogénico, especialmente dispuestos conforme a las normas internacionales.

Las órdenes de entrega serán emitidas por el Director y el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del Servicio en la que se establecerá el plazo de entrega de los bienes.

La dependencia emisora de la Orden de compra, remitirá una copia de la misma a la DGGIES, a más tardar en un plazo de 5 (cinco) días posteriores a la emisión de la orden.

En cada dependencia solicitante, el Director deberá designar un personal técnico que se encargue de la recepción del suministro, el cual será el responsable de la recepción del mismo.

Las remisiones de entrega del Proveedor, deberán llevar la firma del Director o Administrador de cada dependencia solicitante, así como la firma del personal técnico designado para la recepción.


Ing. M.A.V. Sergio Barnes
Director General

Nathan Tardivo
Gerente General
AIR LIQUIDE
La Oxígeno Paraguaya S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En caso de no responder, respectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato (según el Art. 59 de la Ley 2051/03), atendiendo el riesgo que implica para la vida humana con necesidad del gas medicinal, la falta de provisión del mismo.

Ejemplo de un caso de urgencia: En caso de que la vida de un paciente se encuentre en riesgo por la falta de gases medicinales y, que el desabastecimiento se produzca en horarios no establecidos en el Plan de entrega.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Para la entrega de los Gases medicinales en las diferentes localidades en la nota de remisión debe estar detallado el Nombre del producto, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del oferente, en conjunto con representantes de la Convocante. El oferente, quien recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad".

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.



Nathan Tardivo
Gerente General
AIR LIQUIDE
La Oxígeno Paraguaya S.A.

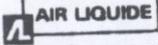
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de ABRIL de 2016.

Nathan Tardivo
Sr. Nathan Willy Tardivo
CONTRATISTA

Nathan Tardivo
Gerente General

La Oxigena Paraguaya S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas



Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sergio Ramón Barrios Heyn



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación de los Presupuestos Generales de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018. EL OFERENTE: El Proveedor deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-



Nathan Tardivo
Gerente General

AIR LIQUIDE
La Oxigena Paraguaya S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

	<p>El Proveedor deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.</p> <p>El pago se realizará dentro de los 60 días a partir del ingreso de la Nota de Pedido, de la factura y de la Nota de Remisión en la Ventanilla Única de Proveedores - VUP. La moneda de pago será en guaraníes.</p> <p>A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.</p>
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	<p>El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03.</p> <p>La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.</p> <p>La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.</p>
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treintadías) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p>La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del Proveedor, en conjunto con representantes de la Convocante. El Proveedor, quien recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad".</p>
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en los lugares indicados en las órdenes de compra.
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada tres días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: 24 (veinticuatro) meses.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 48 (cuarenta y ocho) horas, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.



Nathan Tardivo
Gerente General
AIR LIQUIDE
La Oxígeno Paraguaya S.A.

Lic. Sergio Roland Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.